



ACUERDO No. CSJBOA17-480  
Jueves, 23 de febrero de 2017

*“Por medio del cual se formula ante el Juzgado Promiscuo Municipal de Turbana, lista de candidatos para proveer en propiedad el cargo de escribiente de Juzgado Municipal y/o Equivalentes Nominado”*

### EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, y conforme a lo aprobado en Sesión del 22 de febrero de 2017, teniendo en cuenta,

Que mediante Resolución No. 010 del 12 de febrero de 2016, modificada a través de las Resoluciones Nos. 065, 089 y 097 del mismo año, este Consejo integró el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de escribiente de juzgado municipal y/o Equivalentes Nominado, de los Distritos Judiciales de Cartagena y San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Islas.

Que dentro de las oportunidades previstas en el Acuerdo No. PSAA08-4856 de 2008, los integrantes del Registro de Elegibles de escribientes de Juzgado Municipal y/o Equivalentes Nominado, presentaron opción de sede.

### ACUERDA

**ARTÍCULO 1°:** Formular ante el **Juzgado Promiscuo Municipal de Turbana**, la siguiente lista de candidatos en orden descendente del puntaje total obtenido, con inscripción vigente en el Registro Seccional de Elegibles, conformada con los aspirantes que manifestaron su disponibilidad, destinada exclusivamente a proveer en propiedad el cargo de **Escribiente Municipal y/o Equivalentes Nominado** que se encuentra en vacancia definitiva.

No. Orden	NOMBRE	CEDULA	PUNTAJES
1	Dayris del Carmen Aguilar Barrio	33.336.155	583.60
2	Antonio Esau Chiquillo Eras	73.195.660	507.59
3	Wilmer Antonio Guerrero Salas	1.143.335.118	480.48
4	Leslie María Petro Pinzón	1.143.348.664	462.11

**ARTÍCULO 2°:** El nominador deberá tener en cuenta lo dispuesto en los artículos 133 y 167 de la Ley 270 de 1996, en el Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, así como el artículo 7° del Acuerdo 724 de 2000.

**ARTÍCULO 3°:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**IVÁN EDUARDO LATORRE GAMBOA**

Presidente

IELG/M.P.IMD/P.ACCM